



Exp. 021
Núm. VIII/2003/606

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. El C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Ciénega, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Con fecha 18 de agosto del 2003, el C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, es notificado de la resolución de No Participante, en el Programa de Estimulo a la Superación Académica PROESA VI.
5. El día 19 de agosto del 2003, el C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de la Ciénega, en la que impugna el resultado No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:





CONSIDERANDOS

- I. El C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 25 de septiembre del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios que es cierto que en su último dictamen ya tenía el grado de Doctor, es claro que no participa por haber obtenido un nuevo grado, sino por ingresar y permanecer en el Sistema Nacional de Investigaciones (S.N.I.), de acuerdo con el apartado A, numeral 2 y fracción 1.4. anexa copia de su nombramiento del SNI, aunque se venció en junio de 2003, se extiende dicho nombramiento y estímulo económico hasta diciembre de 2003.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado el documento probatorio se resuelve revocar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, se declara participante en virtud de cubrir los requisitos de convocatoria expresados en el numeral II, apartado A, punto 1.4; del análisis se desprende que reúne los requisitos para promoción de acuerdo con el artículo 21, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "A".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de No Participante a nombre del C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega.

SEGUNDO: Se Dictamina al C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, la categoría de Profesor Titular "A", de 40 horas, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y se archiven las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 26 de septiembre de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA



MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO